



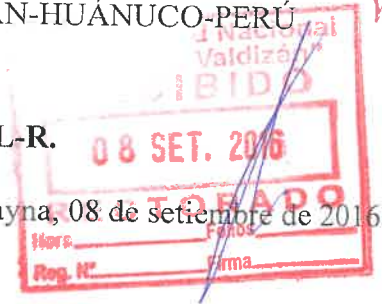
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 004-2016-UNHEVAL-R.

Cayhuayna, 08 de setiembre de 2016



184

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Postgrado, mediante Oficio N° 0653-2016-UNHEVAL/EPG-DI, de fecha 03.SET.2016, manifiesta que se encuentran en el proceso de Acreditación de la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social y estando previsto la visita de los evaluadores externos del SINEACE el 09, 10 y 11.SET.2016, en tal sentido solicita asignación por encargo para cumplir con los gastos correspondiente;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0087-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 08.SET.2016, remite el Informe N° 0507-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que se cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/. 1,500 soles, con cargo al Director de la Escuela de Postgrado, para gastos en la acreditación de la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 034- y Certificación N° 625;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021 a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR**, por encargo S/. 1,500 soles, al Director de la Escuela de Postgrado, para cubrir los diversos gastos en el proceso de acreditación de la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 034- y Certificación N° 625; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2º. **DISPONER** que las direcciones administrativas y demás órganos internos adopten las g complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Reginaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- CU-Rectorado
 - VRAcad-VRInv-
 - AL-OCI-
 - EPG
 - DCPYP
 - JPLAN
 - JRAC
 - DOGA
 - OC-OT
 - Archivo

Lo que transcribe a UD. para su
conocimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL